

MENDOZA, 22 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 27373/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 020/2017-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Interino, con "Introducción a la Tecnología" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: Dr. Ing. Lucas Emanuel IACONO - Lic. Sandra Érica LEO – Ing. Luis Alberto GROSSO – Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK – Ing. Prof. Silvina Betiana MANGANELLI, de los cuales TRES (3) no reunieron los antecedentes necesarios para el cargo concursado y UNO (1), mediante Nota, se excusó de participar de la Clase Pública.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 433/438 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dr. Ing. Lucas Emanuel IACONO.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Lic. Sandra Erica LEO presentó impugnación, extemporánea, al mismo (fs. 439/441 – NOTA-CUY: 24193/2017).

Que, no obstante, la citada impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que a fs. 442/445 amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que a fs. 450 la Dirección General Económico Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 449 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 452/453 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 454 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 451, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Lucas Emanuel IACONO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rechazar en lo formal y en lo sustancial, la impugnación presentada por la Lic. Sandra Erica LEO en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 020/2017-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, con "Introducción a la Tecnología" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º IACONO, Lucas Emanuel

Resol. - CD N° 238 / 17

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA
2	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	03	10	0	05	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 452/453 de estas actuaciones y lo informado a fs. 454 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **238 / 17**